

DECRETO A. EXENTO N° 001461 /

REF.: Otorga Patente Municipal.-

COLBUN,

08 JUL 2016

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente N° 57, de fecha 30 Junio 2016.-

Resolución Exenta N° 1607242058, fecha 06 Julio 2016, Oficina Provincial de Linares SEREMI de Salud Región del Maule.

Informe Sanitario N° 101, fecha 05 Julio 2016, Oficina Provincial de Linares SEREMI de Salud región del Maule.-

DECRETO:

Artículo 1°.- Otorgase Patente Municipal de Microempresa Familiar de; "BAZAR, ARTICULOS DE LIBRERÍA Y CONFITES" a nombre de; EUGENIA DEL CARMEN PARADA LASTRA, RUN [REDACTED], domicilio; LOS COPIHUES 540, VILLA CENTRAL, COMUNA DE COLBUN.

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará la patente en el Rol General.

TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



PEDRO MUÑOZ OSES
Alcalde